



**MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DIRECCION DE RENTAS**

Yerba Buena, 15 de Noviembre de 2019

RESOLUCION N°: 305

Visto:

La necesidad de determinar el Calendario Tributario para el año 2020, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales cuya percepción corresponden a la Dirección de Rentas Municipales; y:

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las funciones y facultades conferidas al Organismo Fiscal por Ordenanza N° 430/91, -Código Tributario Municipal- art. 11°, pto. 6, es función de la Dirección de Rentas Municipales, dictar normas generales y obligatorias en cuanto al modo, forma, tiempo y recaudos en que deben cumplirse los deberes formales y materiales establecidas por el Código Tributario municipal.

Que, el código Tributario Municipal, Ordenanza N° 430/91; Art. 154, establece que: "El Departamento Ejecutivo establecerá las bonificaciones que gozaran los contribuyentes que paguen el tributo o sus anticipos con antelación a las fechas previstas en los vencimientos generales".

Que, la ordenanza Fiscal N° 2219/19, "La Autoridad de la Aplicación podrá otorgar un descuento de hasta 20% (veinte por ciento) anual a los contribuyentes que abones anticipadamente el tributo total del periodo fiscal hasta el vencimiento que establezca la misma".


C.P.N. ANGEL L. PARIAS
DIRECTOR DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

RESOLUCION N° 305/19

Por ello:

EL DIRECTOR DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FIJASE los vencimientos para el año 2.020, de las siguientes Contribuciones.

1)- Contribuciones que Inciden Sobre Inmuebles:

<u>PERIODO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
1° Anticipo de 2020	17/02/2020
2° Anticipo de 2020	16/03/2020
3° Anticipo de 2020	15/04/2020
4° Anticipo de 2020	15/05/2020
5° Anticipo de 2020	15/06/2020
6° Anticipo de 2020	15/07/2020
7° Anticipo de 2020	18/08/2020
8° Anticipo de 2020	15/09/2020
9° Anticipo de 2020	15/10/2020
10° Anticipo de 2020	16/11/2020
11° Anticipo de 2020	15/12/2020
12° Anticipo de 2020	15/01/2021

2)- Contribuciones que Inciden Sobre Cementerios:

<u>PERIODO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
1° Anticipo 2020	15/04/2020
2° Anticipo 2020	15/07/2020
3° Anticipo 2020	15/10/2020
4° Anticipo 2020	15/01/2021

RESOLUCION N° 305/19

3)- THYS:

<u>PERIODO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
1° Anticipo de 2020	20/02/2020
2° Anticipo de 2020	20/03/2020
3° Anticipo de 2020	20/04/2020
4° Anticipo de 2020	20/05/2020
5° Anticipo de 2020	22/06/2020
6° Anticipo de 2020	20/07/2020
7° Anticipo de 2020	20/08/2020
8° Anticipo de 2020	21/09/2020
9° Anticipo de 2020	20/10/2020
10° Anticipo de 2020	20/11/2020
11° Anticipo de 2020	21/12/2020
12° Anticipo de 2020	20/01/2021

ARTICULO SEGUNDO: OTORGASE un descuento del 20% (veinte por ciento) por el pago anticipado del Cargo Anual 2.020, por las Contribuciones que Inciden Sobre Inmuebles, y Contribuciones que Inciden Sobre Cementerios hasta la fecha 10 de Diciembre del 2.019, siempre que el pago se efectuó de contado. **Este descuento no es acumulable con otras bonificaciones o reducciones que gozaran por aplicaciones de otras normas tributarias.**

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE la presente Resolución a SECRETARIA DE HACIENDA, TESORERIA MUNICIPAL, DIRECCION DE DESPACHO, DELEGACION MUNICIPAL SAN JOSE, CONTADURIA GENERAL, DEPARTAMENTO INFORMATICA, CAJA POPULAR DE AHORROS Y AREAS de la DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.


C.P.N. ANGEL L. FARIAS
DIRECTOR DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA